

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

AYUNTAMIENTOS

HORMIGOS

Por el presente anuncio y de conformidad con el artículo 49 de la Ley 7 de 1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local se somete al trámite de información pública el acuerdo del pleno del Ayuntamiento de Hormigos, que reunido en sesión de fecha 4 de diciembre de 2012, por el que se procedió a la aprobación de la sede electrónica del Ayuntamiento y a la aprobación inicial de la Ordenanza reguladora de la misma, cuyo texto se encuentra expuesto al público en el tablón de anuncios del Ayuntamiento. Los interesados disponen de un plazo de treinta días a contar desde la publicación del presente anuncio para la presentación de reclamaciones y sugerencias. En el caso de que no se hubiera presentado ninguna reclamación o sugerencia, se entenderá definitivamente aprobado el acuerdo, hasta entonces provisional.

Hormigos 4 de diciembre de 2012.-El Secretario, Carlos Barrada Beiras.

N.º I.- 10409